



- CONMEBOL -



- CONMEBOL -

**SUDAMERICANO** *SUB15*

ARGENTINA 2017

**REGLAMENTO**



# **CAMPEONATO SUDAMERICANO SUB-15**

## **ARGENTINA 2017**

### **REGLAMENTO DEL TORNEO**

#### **CAPÍTULO I**

##### **Artículo 1.-**

1. Con la autorización y supervisión del Consejo Ejecutivo de la Confederación Sudamericana de Fútbol (en adelante CONMEBOL), el Campeonato Sudamericano Sub-15, se realizará bajo responsabilidad de la Asociación del Fútbol Argentino, en las ciudades de Mendoza y San Juan, del 5 al 19 de Noviembre del 2017.

##### **Artículo 2.-**

#### **PARTICIPANTES**

1. Participarán los equipos representativos de las 10 Asociaciones Nacionales afiliadas a la Confederación Sudamericana de Fútbol a saber: Argentina, Bolivia, Brasil, Chile, Colombia, Ecuador, Paraguay, Perú, Uruguay y Venezuela, además de dos Selecciones invitadas representantes de la Union Europea de Futbol Asociado (en adelante UEFA): República Checa y Croacia.

##### **Artículo 3.-**

#### **CAMPEON DEL TORNEO.**

1. Se clasificará campeón del Campeonato Sudamericano Sub-15, la Asociación Nacional que ocupe la primera posición de la etapa final.

##### **Artículo 4.-**

#### **TROFEO “FAIR PLAY”**

1. Se hará acreedor al Trofeo “FAIR PLAY”, el equipo de la Asociación Nacional que observe el mejor comportamiento deportivo durante el desarrollo del Campeonato Sudamericano Sub-15.



## CAPÍTULO II

### Artículo 5.-

### INSCRIPCIONES – LISTAS DE JUGADORES

1. Las Asociaciones Nacionales deberán inscribirse cumpliendo los requisitos indicados en el Reglamento del Torneo de la CONMEBOL a tal efecto.
2. La CONMEBOL deberá recibir de cada Asociación Nacional, la inscripción de **22 (VEINTE Y DOS) jugadores y 7 (SIETE) oficiales** que habrán de intervenir en el Campeonato, hasta el **MARTES 24 de OCTUBRE**, a fin de poder realizar las reservas aéreas correspondientes. De la lista de jugadores, **3 DEBERÁN OBLIGATORIAMENTE SER ARQUEROS**, y de la lista de oficiales **UNO DEBERÁ SER OBLIGATORIAMENTE MÉDICO**.
3. Hasta **CINCO DIAS ANTES** del inicio del Torneo, de dicha lista podrán ser cambiados hasta **5 jugadores**, por lo tanto de ser así, la lista definitiva deberá ser presentada el **MARTES 31 de OCTUBRE del 2017**, para su aprobación final correspondiente. **Una vez vencido este plazo no podrán modificarse las listas de jugadores**, salvo lesión grave de algún jugador comprobada por la Comisión Médica mediante los estudios médicos correspondientes (hasta 24 horas antes del inicio del torneo). En este último caso, los costos relacionados con el cambio (re-emisión de pasajes o cambio) deberán correr por cuenta de la Asociación participante. Ante otros cambios posteriores en los nombres de los oficiales y demás miembros de la delegación, o en las fechas de salida, los gastos que eventualmente surjan como consecuencia de dichas modificaciones, serán asumidos por las respectivas Asociaciones Nacionales.
4. Cada delegación estará compuesta de **29 personas**. Cada Asociación Nacional deberá remitir en dicho plazo, copia de su lista de inscripción a la Secretaría General de la CONMEBOL y a la Asociación del Fútbol Argentino vía e-mail a las siguientes direcciones:
  - **CONMEBOL:** [secretaria@conmebol.com](mailto:secretaria@conmebol.com) / [competiciones@conmebol.com](mailto:competiciones@conmebol.com)
  - **AFA:** [gerencia@afa.org.ar](mailto:gerencia@afa.org.ar) / [desarrollo@afa.org.ar](mailto:desarrollo@afa.org.ar)

**El COL solo será responsable por la reserva de los pasajes aéreos de la Delegación Oficial.**

**La inscripción también deberá hacerse obligatoriamente por las Asociaciones Nacionales a través del sistema Informático COMET**, lo que hará efectiva la inscripción. Los jugadores integrantes de esta lista definitiva, serán los únicos habilitados para intervenir del torneo.

El incumplimiento en el plazo de envío y registro de dichas listas, podría conllevar



inconvenientes con las reservas, lo cual generaría sobrecostos, que deberán ser asumidas por cada Delegación. A las Asociaciones que no cuentan con el sistema informático COMET, les será suministrado un nombre de usuario y password para la gestión correspondiente.

5. En caso de impugnación de la inscripción de algún jugador, las Asociaciones Nacionales deberán efectuarla en un plazo de hasta **24 horas** previas al inicio de la competencia ante la Unidad Disciplinaria de la CONMEBOL en el modo y forma establecido en el artículo 10 del presente Reglamento.
6. Todos los jugadores incluidos en las listas, deben ser ciudadanos del país al que representen.
7. En el Campeonato solo podrán participar los jugadores que cumplan los requisitos establecidos por la CONMEBOL y que hayan nacido a partir del **1º DE ENERO DEL 2.002** en adelante.
8. Para actuar en este Campeonato, los jugadores deberán ser habilitados por el Comité Organizador, que los identificará mediante el pasaporte oficial y/o cualquier otro documento que, a su juicio, permita verificar su identidad, nacionalidad y edad. Como excepción, el equipo local identificará a sus jugadores con el documento nacional de identidad o cédula de identidad. A cada jugador le será entregado una acreditación que luego se utilizará para su identificación en vestuarios al momento de chequeos de equipos.
9. Las asociaciones nacionales serán objetivamente responsables por cualquier incumplimiento con los requisitos de inscripción regulados en el presente artículo, incluso cuando no hubiese mediado culpa o negligencia por su parte.

### **CAPÍTULO III**

#### **Artículo 6**

### **REGLAS DE JUEGO**

1. Los partidos se disputarán de acuerdo con las Reglas de Juego vigentes y aprobadas por la International Football Association Board (IFAB).

### **CAPÍTULO IV**

#### **Artículo 7**

### **DEL COMITÉ ORGANIZADOR**

1. El Campeonato Sudamericano Sub-15 se desarrollará bajo la autoridad del Consejo Ejecutivo de la CONMEBOL, y estará dirigido y controlado por un Comité Organizador, el que estará



compuesto por:

- 1.1 El Presidente de la CONMEBOL o su Representante, el mismo que ejercerá las funciones de Presidente.
- 1.2 El Presidente o Representante de la Asociación del Fútbol Argentino.
- 1.3 El Representante del Comité Organizador Local (C.O.L.)
- 1.4 El Director de Competiciones de la CONMEBOL o su representante.

### **Artículo 8.- RESPONSABILIDADES**

1. El Comité Organizador del Campeonato tiene las siguientes responsabilidades:
  - 1.1 Adoptar las medidas que sean necesarias para garantizar la correcta realización del Torneo.
  - 1.2 Observar que se cumpla el calendario del Torneo.
  - 1.3 Verificar a través de la Comisión Técnica de la CONMEBOL, que sean cumplidas las condiciones reglamentarias de los campos de juego, balones, etc.

## **CAPÍTULO V**

### **Artículo 9.- ÓRGANOS Y REGLAMENTO DISCIPLINARIO**

- 1.1 Los asuntos disciplinarios del CAMPEONATO SUDAMERICANO SUB-15 ARGENTINA 2017, estarán a cargo de la Unidad y Órganos Disciplinarios de la CONMEBOL: Tribunal de Disciplina y Cámara de Apelaciones.
- 1.2 Sin perjuicio de los aspectos regulados en el presente Reglamento, será de aplicación el Reglamento Disciplinario de la CONMEBOL en todos los asuntos disciplinarios y restantes que se encuentren entre sus facultades.

### **Artículo 10.- Comunicaciones**

1. Todas las comunicaciones se realizarán vía correo electrónico. A estos efectos, todas las asociaciones miembro deberán proporcionar una dirección de correo electrónico oficial a través de la cual deseen recibir las comunicaciones, debiendo remitir dicha información al siguiente email de la CONMEBOL:  
[unidad.disciplinaria@conmebol.com](mailto:unidad.disciplinaria@conmebol.com) cinco días antes del inicio de la Competición. En caso de no recibir una actualización, se utilizarán las direcciones habituales registradas en CONMEBOL.
2. Las asociaciones miembro serán las únicas responsables del correcto funcionamiento de la dirección de email proporcionada, asegurándose que la misma les permita realizar las funciones



de envío y recepción de mensajes y documentos. Los mensajes y documentos enviados por la CONMEBOL a la dirección de email facilitada se entenderán notificados el día de su envío, aun cuando haya sido imposible su recepción por el destinatario, siempre y cuando esta imposibilidad no se deba a un problema técnico de la cuenta de correo de la CONMEBOL señalada en el punto número 1.

#### **Artículo 11.- Amonestaciones**

1. Las amonestaciones serán las que se establecen en las Reglas de Juego, decididas por la International Football Association Board y publicadas por la FIFA.
2. Un jugador quedará suspendido automáticamente para el próximo partido de la competición si ha recibido dos amonestaciones en dos partidos diferentes.
3. No obstante lo expresado en el párrafo anterior, al concluir la Primera Fase, las tarjetas amarillas recibidas anteriormente por los jugadores hasta ese instante quedarán sin efecto para la Fase Final. Sin perjuicio de ello, un jugador que haya recibido una segunda tarjeta amarilla en el último partido de la Primera Fase que suponga su suspensión automática por un partido, deberá cumplir con la referida suspensión en el primer partido de la Fase Final.
4. La expulsión de un jugador del campo de juego comportará la suspensión automática de 1 (un) partido. Si fuese sancionado con la suspensión de más partidos, la Unidad Disciplinaria lo comunicará fehacientemente.
5. Si un jugador es culpable de conducta antideportiva grave (conforme a la Regla 12 de las Reglas de Juego) y se le expulsa del terreno de juego (tarjeta roja “directa”), toda amonestación que hubiera recibido previamente en el curso del mismo partido mantendrá su vigencia.

#### **Artículo 12.- Protestas**

1. En el presente reglamento, se considerarán como protestas todo tipo de objeciones respecto a incidentes o asuntos relacionados directamente con los partidos, incluyendo, entre otros, el estado y la marcación del campo, el equipamiento suplementario, los requisitos de elegibilidad de los jugadores (alineación indebida), las instalaciones del estadio y los balones.
2. Las protestas relacionadas con la elegibilidad de los jugadores (alineaciones indebidas) se deberán remitir por escrito fundamentado dirigido a la cuenta de correo electrónico de la Unidad Disciplinaria de la CONMEBOL (Art.10.1) **dentro de las veinticuatro horas posteriores a la finalización del partido.** De no cumplirse estos requisitos formales y temporales, la protesta será inadmitida “ex officio”.



## CAPÍTULO VI

Artículo 13.-

### SISTEMA DEL TORNEO

1. El Campeonato se jugará en 2 (dos) etapas:
  - 1.1 Primera Etapa o de clasificación y
  - 1.2 Segunda Etapa o Etapa Final

Artículo 14.-

### ETAPA DE CLASIFICACIÓN

1. Intervendrán los equipos representantes de las 10 (diez) Asociaciones Nacionales afiliadas a la CONMEBOL, más las dos Asociaciones Nacionales de UEFA, divididas en 2 (dos) Grupos de 6 (seis) selecciones. La elaboración de los 2 (dos) Grupos corresponderá al resultado del sorteo realizado por el COL.
2. Los partidos se jugarán por puntos, por el sistema de todos contra todos, a una sola rueda de partidos, debiendo cada equipo jugar un partido contra los demás componentes de su grupo.
3. En cada grupo se clasificarán para la etapa final los equipos que ocupen las posiciones primera y segunda y se identificarán respectivamente como:

**1°A – 2°A y 1°B – 2°B**

Artículo 15.-

### CONFORMACIÓN DE GRUPOS

1. Grupos: La conformación de Grupos corresponde al Sorteo realizado el día 13 de octubre en la ciudad de San Juan, el que quedó establecido de la siguiente forma:

GRUPO A	GRUPO B
ARGENTINA	BRASIL
RCA. CHECA	CROACIA
URUGUAY	ECUADOR
COLOMBIA	BOLIVIA
PARAGUAY	PERU
CHILE	VENEZUELA



**Artículo 16.-**  
**ETAPA FINAL**

1. **Semifinal:** Jugarán los cuatro (4) equipos clasificados en la Etapa Preliminar, bajo el sistema de semifinal, según el siguiente esquema:

**1° B vs 2° A                      S1**  
**1° A vs 2° B                      S2**

2. **Final:** Los ganadores de cada partido disputarán entre sí el partido por el Campeonato.  
**Ganador S1 vs. Ganador S2**  
**Obs: No habrá partido por el 3er Puesto.**
3. Los horarios de los partidos serán propuestos por el Comité Organizador Local (C.O.L.) y aprobados por la CONMEBOL. Una vez establecido la programación general del Torneo, solamente la CONMEBOL podrá modificarlo.

**CAPÍTULO VI**  
**Artículo 17.-**  
**DISPOSICIONES TÉCNICAS**

1. Los partidos se jugarán de acuerdo a las Reglas de Juego del International Board publicadas por la FIFA. (Art. 6)
2. **Cada partido tendrá una duración de 80 (ochenta) minutos, divididos en 2 (dos) tiempos de 40 (cuarenta) minutos cada uno, con un intervalo de 15 (quince) minutos.**
3. En cada partido se otorgarán 3 (tres) puntos al equipo ganador, 1 (un) punto a cada equipo en caso de empate y ningún punto al perdedor.
4. **En cada partido podrán sustituirse hasta 5 (cinco) jugadores, no pudiendo reingresar a la cancha el jugador sustituido.**
5. **Exclusiones temporales – Sistema B -**  
**Será utilizado el sistema de Exclusión temporal para algunas situaciones, pero no para todas las amonestaciones (tarjetas amarillas).**  
**Serán consideradas para exclusión temporal las siguientes infracciones con tarjetas amarillas relacionadas a un comportamiento inapropiado:**
  - a) **Simulación.**





- b) Impedir deliberadamente que el equipo adversario reanude el partido con rapidez.
- c) Desaprobación o, bien gestos o comentarios verbales.

Las exclusiones temporales estarán bajo las pautas previstas en las reglas de juego (pag. 16 a la pag. 29)

6. El balón con el cual se disputará el torneo será el oficial de la CONMEBOL: **NIKE**, modelo **ORDEM IV CSF**, y será suministrado por la Conmebol. Cada equipos recibirá en la sede del torneo 10 balones para entrenamiento.

Por cuestiones contractuales de la CONMEBOL, ninguna marca comercial deportiva contraria al balón oficial, podrá ser sponsor del torneo.

## **CAPÍTULO VII**

### **Artículo 18.-**

#### **SISTEMA DE DESEMPATE**

1. En caso de empate en puntos en las posiciones primera y/o segunda en la Etapa preliminar de cada grupo, la clasificación se determinará por el siguiente sistema:
  - 1.1 Diferencia de goles.
  - 1.2 Cantidad de goles marcados.
  - 1.3 El resultado del partido jugado entre los empatados.
  - 1.4 Por sorteo.
3. En caso de ser necesario realizar un Sorteo, el mismo será realizado por la Comisión de Competiciones de la CONMEBOL presente en el torneo.
4. En caso de que el empate se produjera en partidos de la Fase Final, se definirá al ganador mediante la ejecución de tiros desde el punto penal, conforme a las reglas de la FIFA.

## **CAPÍTULO VIII**

### **Artículo 19.-**

#### **COMISION DE ARBITRAJE**

1. El arbitraje del Campeonato será controlado por la Comisión de Árbitros de la CONMEBOL.
2. La Comisión de Árbitros de la CONMEBOL designará los árbitros y árbitros asistentes que considere necesarios para el control del campeonato, los que serán de categoría FIFA o Nacional, notificándolo a la Asociación Nacional a la que pertenecen cada uno de ellos.
3. La designación de árbitros y de los árbitros asistentes para cada partido, estará a cargo de la



Comisión de Arbitros, las cuales no podrán ser impugnadas por ninguna delegación.

## **CAPÍTULO IX**

### **Artículo 20.-**

#### **DE LOS UNIFORMES**

1. Cada equipo participante deberá inscribir 2 (dos) uniformes (oficial y de alternativa: camisetas, pantalones y medias) con colores marcadamente diferentes entre sí, los mismos que deberán estar registrados en la FIFA.
2. Similitud de colores: Los equipos usarán sus colores oficiales, pero en caso de similitud o a criterio de la Comisión de Arbitros, y de Competiciones, el Comité Organizador del Campeonato determinará la sustitución por el uniforme de reserva, o una mezcla de ambos. Este criterio se utilizará tanto para el equipo A como para el equipo B.
3. Las camisetas, así como los pantalones, deberán estar numerados del 1 al 22, números que cada jugador deberá utilizar durante todo el campeonato.
4. La numeración del pecho y de la espalda deberán tener las medidas reglamentarias: 25 a 35 cm. para el dorso, 10 a 15 cm. para el pecho, 10 a 15 cm. para los pantalones.
5. Nombre de los Jugadores: Cada jugador será identificado con su nombre, apellido o apodo en el dorso de la camiseta. El nombre deberá corresponder al mismo nombre o datos, inscripto en la Lista Oficial de Jugadores. Las medidas de esta nomenclatura, no deberán exceder 7,5 cm. de altura.
6. No se permitirá ninguna forma de publicidad en las camisetas, salvo el logotipo de la marca, en el tamaño reglamentario.

## **CAPÍTULO X**

### **Artículo 21.-**

#### **DEL REGIMEN ECONOMICO**

1. Todos los derechos comerciales, de TV y publicidad estática pertenecen a la Conmebol, derechos que podrán eventualmente ser cedidos total o parcialmente a la Asociación Nacional Organizadora o a terceros.
2. La Asociación Nacional Organizadora, por medio de su Comité Organizador Local (C.O.L.) tendrá a su cargo, entre otros, los siguientes gastos:
  - 2.1 Pago de pasajes aéreos en clase económica, para 29 (veinte y nueve) personas de cada



delegación participante, desde su país sede al lugar de la competencia, ida y vuelta, más los impuestos de aeropuerto.

2.2 Pasajes aéreos o terrestres según corresponda, en caso de viajes internos por efectos del campeonato.

2.3 Transporte local (bus) para 29 (veinte y nueve) personas, desde y hasta el aeropuerto, viajes al estadio en los días del partido y a los lugares de entrenamiento y a actos o eventos oficiales programados por el COL o la CONMEBOL. En las jornadas de partidos, los buses deben estar a disposición de los equipos hasta su regreso al hotel.

2.4 Alojamiento y alimentación (desayuno, almuerzo, merienda y cena) para 29 (veinte y nueve) personas, desde 2 (dos) días antes del inicio del torneo hasta 1 (un) día después del último partido que le corresponda jugar a cada equipo, salvo casos calificados por el Comité Organizador del torneo.

2.5 Por cada sede, un automóvil para cada delegación, otro para el presidente de la CONMEBOL o su representante, otro para la Comisión de Arbitraje, un bus (van) para el transporte de los árbitros y un automóvil para la Comisión Técnica de CONMEBOL.

2.6. Pasajes aéreos clase económica e impuestos de aeropuerto de los árbitros y árbitros asistentes que sean convocados por la Comisión de Arbitros de la CONMEBOL. Pasajes aéreos, clase económica, para los miembros de la Comisión de Arbitros, Comisión Técnica y de Competiciones, y funcionarios administrativos de la CONMEBOL, asignados al torneo

2.7 Alojamiento y alimentación para los miembros del Comité Organizador de la CONMEBOL; los miembros de las Comisiones de Arbitraje, Competiciones, Técnica y funcionarios de la CONMEBOL designados para el torneo.

2.8 Campos de Entrenamiento: La organización local presentará en su boletín informativo una planificación de uso de canchas de entrenamiento para toda la primera fase en base al calendario de partidos.

2.9. Hidratación: Deberán proveer por día y por equipo (incluyendo la delegación arbitral) la cantidad de 120 botellas de agua y/o bebidas isotónicas de 500ml y hielo, mas 30 kg de hielo en los días de partido y 15kg de hielo para los días que no tienen partidos oficiales.

2.10 Deberán proveer un Seguro médico para las delegaciones deportivas y dirigentes, durante la permanencia de los mismos en la sede del torneo.

El Col deberá contratar un Centro de Salud, Hospital o Sanatorio, adonde derivar los casos de emergencia y/o estudios que pudieran surgir o necesitarse en el transcurso del torneo, para todos los miembros de las delegaciones.

2.11 De igual forma, los estadios en donde se disputen los partidos, deberán contar **INDEFECTIBLEMENTE** con un servicio de UTI móvil, con ambulancias equipadas con desfibriladores, en



caso de necesidad por parte de jugadores, cuerpo técnico y/ o público en general.

2.12 Cada delegación, así como los miembros de la CONMEBOL deberán recibir un teléfono celular con acceso a comunicación local.

2.13 El Servicio de lavandería de las indumentarias de entrenamiento diario, más las indumentarias oficiales de partidos de cada delegación, será asumido por el COL. Igualmente para la Delegación arbitral y oficiales de CONMEBOL.

2.14 Cualquier gasto extraordinario no especificado, proveniente de miembros extras en los equipos, deberán ser asumidos por cada Delegación.

2.15 El COL deberá proveer acreditaciones/credenciales para los jugadores, dirigentes, cuerpo técnico, periodistas, personal técnico, auxiliares, dirigentes locales, fotógrafos, funcionarios, etc., que hayan sido oficialmente inscriptos al Torneo.

## **CAPÍTULO XI**

### **Artículo 22.-**

#### **CONTROL DE DOPING**

1. El Comité Organizador del Torneo se reserva el derecho de realizar el control de doping en cualquier partido del campeonato, sin previo aviso, y el mismo se cumplirá de acuerdo a disposiciones de la FIFA y de la CONMEBOL. La realización de los controles estará a cargo de la Unidad Antidopaje de la CONMEBOL.
2. En caso de resultado positivo de doping los órganos disciplinarios de la CONMEBOL podrán imponer las sanciones disciplinarias que correspondan, según lo determinado en la normativa correspondiente de la FIFA y de la CONMEBOL.

## **CAPÍTULO XII**

### **Artículo 23.-**

#### **COORDINACIÓN TÉCNICA DE LOS PARTIDOS**

1. En la reunión del Congreso Técnico, a realizarse en día anterior al inicio del mismo torneo, se llevará a cabo la coordinación general de la competencia.
2. Esta reunión será presidida por el representante de la CONMEBOL, asistirán el



Secretario General de la CONMEBOL o su representante, el Presidente de la Asociación Nacional anfitriona o su representante, el Presidente del COL, el Director de Competiciones o su representante, el Presidente o representante de la Comisión de Arbitros y de la Comisión Técnica de la CONMEBOL, así como los delegados de todas las selecciones participantes.

3. En esta reunión se explicará los alcances del Reglamento del torneo y sus medidas disciplinarias, así como la organización técnica y administrativa del certamen, como ser:
  - 3.1 Horarios de los partidos.
  - 3.2 Coordinación del uniforme de los equipos.
  - 3.3 Consideraciones generales sobre el arbitraje, sustitución de jugadores, banco de suplentes, tratamiento para los jugadores lesionados en el campo de juego, etc.
  - 3.4 Coordinación general de los actos previos a cada partido, hora de salida al campo de juego, ejecución de himnos nacionales, etc.
  - 3.5 Consultas o informaciones solicitadas por los delegados de los equipos participantes sobre asuntos relativos a pasajes, hoteles, transportes, actos sociales, acreditaciones o consultas sobre el Reglamento del Campeonato.
  - 3.6 Adoptar cualquier medida que fuese necesaria para el mejor desarrollo del Campeonato.
  - 3.7 En cada partido, el Comité Organizador del Torneo designará un Comisario Oficial, quien representará a las autoridades del torneo, presentando sus informes a la Unidad Disciplinaria a los efectos reglamentarios oportunos.

## **CAPÍTULO XIII**

### **Artículo 24.-**

### **DISPOSICIONES FINALES**

1. Se establece que las Ceremonias de inauguración y/o clausura del torneo serán dispuestas por el Comité Organizador Local, acordadas previamente con autoridades de la CONMEBOL.
2. Todos los casos no previstos en el presente Reglamento, serán resueltos en consulta con la CONMEBOL, y de acuerdo a lo establecido en las normas y reglamentos de la CONMEBOL y de la FIFA.

**DIRECCION DE COMPETICIONES DE LA CONMEBOL**

Luque, Octubre 2017





## FIXTURE

GRUPO A	GRUPO B
ARGENTINA RCA. CHECA - EUROPA URUGUAY COLOMBIA PARAGUAY CHILE	BRASIL CROACIA - EUROPA ECUADOR BOLIVIA PERÚ VENEZUELA

### PRIMERA FASE

FECHA	GRUPO	HORA	SEDE	PARTIDO
DOM 05-nov	A		SAN JUAN	URUGUAY vs. CHILE RCA. CHECA vs. PARAGUAY ARGENTINA vs. COLOMBIA
LUN 06-nov	B		MENDOZA	ECUADOR vs. VENEZUELA CROACIA vs. PERÚ BRASIL vs. BOLIVIA
MAR 07-nov	A		SAN JUAN	PARAGUAY vs. COLOMBIA CHILE vs. RCA. CHECA ARGENTINA vs. URUGUAY
MIE 08-nov	B		MENDOZA	PERÚ vs. BOLIVIA VENEZUELA vs. CROACIA BRASIL vs. ECUADOR
JUE 09-nov	A		SAN JUAN	COLOMBIA vs. URUGUAY PARAGUAY vs. CHILE ARGENTINA vs. RCA. CHECA
VIE 10-nov	B		MENDOZA	BOLIVIA vs. ECUADOR PERÚ vs. VENEZUELA BRASIL vs. CROACIA
SAB 11-nov	A		SAN JUAN	URUGUAY vs. PARAGUAY COLOMBIA vs. RCA. CHECA ARGENTINA vs. CHILE
DOM 12-nov	B		MENDOZA	ECUADOR vs. PERÚ BOLIVIA vs. CROACIA BRASIL vs. VENEZUELA
LUN 13-nov	A		SAN JUAN	CHILE vs. COLOMBIA RCA. CHECA vs. URUGUAY ARGENTINA vs. PARAGUAY
MAR 14-nov	B		MENDOZA	VENEZUELA vs. BOLIVIA CROACIA vs. ECUADOR BRASIL vs. PERÚ
MIE 15-NOV				DESCANSO
JUE 16-NOV				DESCANSO

### SEMIFINALES

FECHA	HORA	SEDE	PARTIDO
VIE 17-nov	S1	MENDOZA	1ro. Grupo B vs. 2do. Grupo A
	S2	SAN JUAN	1ro. Grupo A vs. 2do. Grupo B
SAB 18-NOV	DESCANSO		

### FINAL

DOM 19-nov		SAN JUAN	Ganador S1 vs. Ganador S2
------------	--	----------	---------------------------



Luque, Octubre 2017